

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2552015

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario público Titular de la 49° Notaría ubicada en Amunátegui 73, comuna y ciudad de Santiago, certifico que ante suplente de este oficio doña Macarena Regina Pino Abarca, y por escritura pública de fecha 03 de septiembre de 2024 se redujo acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "FARMACIA TOESCA SpA", rol único tributario número setenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil catorce guion tres, constituida con fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, por escritura pública otorgada ante don Wladimir Alejandro Schramm Lopez, Notario titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, cuya inscripción rola a fojas setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres, número treinta y un mil seiscientos cinco, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil veintidós y publicada en el Diario Oficial con fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, edición número cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco, cuyo capital corresponde cinco millones de pesos dividido en cinco mil acciones y teniendo a la vista el libro de accionistas, preside la junta doña MARÍA TRINIDAD RODRIGUEZ LAGOS, chilena, casada, auxiliar de Farmacia, cédula nacional de identidad número trece millones ciento quince mil ciento setenta y cinco guion seis, accionista de la sociedad con dos mil quinientas acciones. Presente en esta junta además comparece doña HEIDI DE LOS ÁNGELES LÓPEZ V ALENZUELA, chilena, soltera, química farmacéutica, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos noventa y seis mil doscientos veintiséis guion k, domiciliada en Cirujano Guzmán número setenta, departamento mil seiscientos siete, comuna de Providencia quien actúa como secretaria. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA: Se deja constancia que, atendido a que se encuentran presenten la totalidad de los accionistas de esta sociedad con dos mil quinientas acciones cada una, que en su conjunto representan el cien por ciento de las acciones de la sociedad equivalente a cinco millones de pesos, se lleva a cabo la junta sin ser necesario dar cumplimiento a las formalidades de convocatoria, siendo las diez horas. La señora presidenta, declaró legalmente constituida la junta, manifestando además que, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social, en concordancia con artículo cincuenta y siete de la ley dieciocho mil cuarenta y seis asiste a la presente Junta el señor Notario suplente doña Macarena Pino Abarca de su titular don Wladimir Schramm López. CONVOCATORIA: Doña MARÍA TRINIDAD RODRIGUEZ LAGOS, expone que la convocatoria a esta Junta Extraordinaria de Accionistas tiene por objeto la modificación del ARTÍCULO DUODÉCIMO del estatuto social, que trata sobre la administración de la sociedad. PRIMERO: Modificación de ARTÍCULO DUODÉCIMO del estatuto social. SEGUNDO: Aprobación del acta y reducción a escritura pública. DESARROLLO DE LA JUNTA: PRIMERO: Modificación de ARTÍCULO DUODÉCIMO del estatuto social: Esta Junta acuerda modificar el ARTÍCULO DUODÉCIMO del estatuto social, manifestando por tanto que, en donde dice: ARTÍCULO DUODÉCIMO. - DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad será administrada por doña HEIDI DE LOS ÁNGELES LÓPEZ VALENZUELA y doña MARÍA TRINIDAD RODRIGUEZ LAGOS, quienes conjuntamente y anteponiendo su firma a la razón social, la representaran con las más amplias facultades y atribuciones". Quedará como sigue: ARTÍCULO DUODÉCIMO. - DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad será administrada por doña MARÍA TRINIDAD RODRIGUEZ LAGOS, quien, anteponiendo su firma a la razón social, la representará con las más amplias facultades y atribuciones". Sin perjuicio de lo anterior se deja constancia que en todo lo no modificado rige el pacto social original. Santiago 26 de septiembre de 2024.

CVE 2552015

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl